



Referencia:	2023/00031073G
Procedimiento:	Contrataciones menores de servicios Contrato menor de servicios
Interesado:	
Representante:	
Cultura, Educación y Turismo (CSAIZ2)	

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO CLUNIA 2023.

A. OBJETO

La Diputación Provincial de Burgos tiene previsto celebrar la XVI edición del Festival de Verano Clunia 2023 durante los días 11, 12, 13, 18 y 19 de agosto en el Teatro Romano del yacimiento arqueológico de Clunia (Peñalba de Castro - Burgos). Esta actividad forma parte del programa CLUNIA CULTURAL, una serie de actividades culturales programadas tanto en el propio yacimiento arqueológico, como en el entorno de dicho enclave durante los meses de julio a septiembre de 2023.

Con motivo de la celebración del Festival de Verano Clunia 2023, se necesita contar con el apoyo de una agencia especializada en comunicación. Las tareas específicas serán la gestión proactiva y reactiva con los medios de comunicación, cobertura en redes sociales de los espectáculos previstos en su programación, adaptación de la imagen del Festival a varios formatos, así como la producción de materiales para la web del Festival y medios de comunicación.

B. ALCANCE

El objetivo general será conseguir la máxima visibilidad e impacto de esta nueva edición del Festival de Verano Clunia 2023 en el ámbito local y nacional, así como reforzar la identificación tanto del propio yacimiento arqueológico de Clunia como de la Diputación de Burgos como entidad organizadora del evento.

Asimismo se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Crear un impacto positivo del Festival y del yacimiento arqueológico de Clunia en la sociedad a través de la repercusión del propio Festival en los medios de comunicación y en las redes sociales.
- Posicionar el Festival de Verano Clunia 2023 en el panorama de los Festivales de las artes escénicas tanto a nivel regional como nacional.

C. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **16.940 € (21% i.v.a. incluido)**, quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y



Diputación de Burgos

todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan estos ser repercutidos como partida independiente.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las presentes prescripciones, sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración de acuerdo con el ANEXO I.

NORMATIVA APLICABLE: *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:*

- Artículo 118: Expediente de Contratación en Contratos Menores

Base Decimoprimer de las de Ejecución del Vigente Presupuesto de esta Diputación Provincial: "Reglas especiales para los contratos menores", apartados tercero y sexto.

Se cumplen las reglas indicadas para los contratos menores de cuantía superior a 4.000 euros.

- Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 16.3360.226.09 del Presupuesto General de la Corporación 2023.
- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Imposibilidad de atender el objeto del contrato con medios propios.
- Ausencia de fraccionamiento de su objeto.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se extenderá desde el 20 de julio hasta el 30 de septiembre de 2023.

E. REQUISITOS PARA PODER LICITAR

Los licitadores que presenten su oferta han de tener plena capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna prohibición para contratar, y acreditar los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

F. CRITERIO DE SELECCIÓN

El adjudicatario, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la **capacidad técnica:**



Diputación de Burgos

- Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos cuatro años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual sea igual o superior a 15.000 euros.

Este criterio se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

G. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo los siguientes servicios:

1. SERVICIOS DE GABINETE DE PRENSA

A) Diseño de estrategia de comunicación del Festival en coordinación con la Unidad de Cultura de la Diputación de Burgos.

B) Elaboración de contenidos:

- Elaboración, envío y seguimiento de notas de prensa (un máximo de 10) y convocatorias de prensa (al menos 3).
- Elaboración del dossier de prensa del Festival.
- Redacción de noticias para la web (un máximo de 15).
- Generación de contenido (noticias web y notas de prensa) para la web de la organización.

C) Gestión con medios de comunicación:

- Contacto con medios de información general y especializada (cultura, arte, turismo, cine, literatura, gastronomía, ocio, ...).
- Gestión de entrevistas en medios de comunicación con los portavoces del Festival y los artistas participantes (al menos 5 entrevistas en agencias y periódicos locales, regionales, nacionales, en radios y televisiones nacionales).
- Convocatoria de prensa para la inauguración del Festival. (Prevista para el día 26 de julio).
- Gestión y contratación de publicidad directa en medios de comunicación de ámbito provincial, regionales (prensa escrita, radios, televisiones y medios digitales), así como en medios especializados. Se valorará contratar algún tipo de publicidad en prensa escrita y radio de la provincia de Burgos.
- Se valorará la gestión y contratación de publicidad exterior o en espacios públicos.

D) Seguimiento y reporte:

- Entrega de impactos en prensa escrita y digital, agencias de noticias, cortes de radio y televisión.
- Informe de resultados.

2. REDES SOCIALES



Diputación de Burgos

- Definición de la estrategia digital para las redes sociales del Festival: Facebook, Twitter e Instagram.
- Se valorará presencia en otras Redes Sociales.
- Creación de contenidos y definición de un calendario editorial para la difusión previa del evento (desde la última semana de julio).
- Adaptación de creatividades para cada red social.
- Grabación y edición de vídeos breves para los canales digitales.
- Cobertura en directo a través de las redes sociales de los cinco espectáculos programados así como del acto de presentación del Festival.
- Atención y respuesta en tiempo y forma, a las consultas y demandas de la comunidad digital relativas al Festival.
- Informe de balance de resultados en redes sociales. Se presentará un informe por cada red social en la que el Festival tenga presencia.

3. ADAPTACIONES DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL A DISTINTAS APLICACIONES

El Festival ya cuenta con su propia imagen. El diseño consistirá en hacer las adaptaciones y modificar a los diferentes formatos que se solicitan a continuación:

Adaptaciones digitales:

- Diseño de imágenes para redes sociales
- Diseño de imágenes para proyectar de forma fija al inicio de los eventos

G. RESPONSABILIDADES

La Diputación de Burgos será responsable de:

- Facilitar información sobre la temática necesaria.
- Velar por la calidad del servicio de asistencia técnica y de los productos finales.
- Asegurar el pago correspondiente.

Serán de responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con los plazos y las necesidades técnicas requeridas para la realización del servicio con calidad.
- La disponibilidad de todos los recursos personales y técnicos necesarios para el cumplimiento de los servicios requeridos con calidad.
- Estar cubiertos con los seguros necesarios para la realización de los servicios de asistencia técnica requeridos.
- Contar con factura legal.
- La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones legales derivadas de la Ley de Protección de Datos.

H. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La oferta técnica presentada por los licitadores deberá incluir:



Diputación de Burgos

1. Elaboración de un plan estratégico de comunicación *on* y *offline*, que aporte credibilidad y una alta capacidad para conseguir la máxima difusión, posicionamiento, notoriedad y reputación del Festival de Verano Clunia 2023 a nivel local, regional y nacional. Este plan deberá incluir con detalle la prestación de los servicios: comunicación y gabinete de prensa, redes sociales y adaptaciones de la imagen del Festival a las distintas aplicaciones señaladas.
2. Un *portfolio* con el perfil de los *currículums vitae* asociados al proyecto, en particular, los siguientes perfiles:
 - Jefe de equipo con experiencia en el desarrollo y puesta en marcha de planes de comunicación *on* y *offline*.
 - Periodistas o comunicadores con experiencia en relaciones públicas con la prensa y en creación de contenidos para medios de comunicación.
 - Comunicadores con experiencia en planificación, difusión, cobertura de eventos en redes sociales y gestión de medios audiovisuales.
 - Diseñadores gráficos.

En cada perfil se podrá proponer tantas personas como considere el candidato oportuno para cumplir el plan estratégico indicado.

Para valorar la experiencia únicamente se tendrán en cuenta los proyectos a contar desde 2016, inclusive, en adelante.

Se valorará la experiencia específica en comunicación y cultura, así como haber trabajado previamente en el sector institucional.

La experiencia de cada perfil deberá ser indicada mediante los anexos correspondientes, del II al V, que se acompañan junto con este documento de prescripciones técnicas.

En relación a la experiencia del personal que participará en el proyecto, la Unidad de Cultura de la Diputación de Burgos podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de valoración establecidos en el apartado J del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

I. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La única forma de presentación de ofertas, será a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación Provincial de Burgos <https://compras.burgos.es>.

El plazo para presentar la oferta será el indicado en dicha plataforma de licitación electrónica.

La aplicación permite incluir un solo documento en formato PDF, por lo que al ser necesario incluir varios documentos, será necesario que AL MARGEN DE LA APLICACIÓN, se unan estos documentos en un solo archivo electrónico en formato PDF.

El plazo para presentar la oferta será el indicado en dicha plataforma de licitación electrónica.



J. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de servicios para llevar a cabo los servicios de comunicación del Festival de Verano Clunia 2023 se basan en la mejor relación calidad - precio que se evalúa con arreglo a criterios económicos y cualitativos para obtener una mejor calidad del servicio. El criterio preponderante en la adjudicación de este contrato es la obtención de la mejor oferta económica posible, sin embargo, se introducen otros criterios de valoración en busca de la mejor calidad del servicio a realizar, que requiere de unos medios adecuados basados en la cualificación y experiencia del licitador.

Criterio nº 1: Propuesta económica

Ponderación relativa de 50 puntos sobre 100.

Se establece que la puntuación para cada oferta correspondiente al sumando del polinomio que valora el precio se expresa: la valoración económica correspondiente se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde:

TIPO es el tipo de licitación.

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas admitidas a la licitación del contrato, se determinará de acuerdo con los parámetros enunciados en el artículo 85, apartados 1 al 4, del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (RGLCAP), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 86, apartados 1 al 3, del RGLCAP.

Criterio nº 2: Elaboración de la propuesta

Ponderación relativa de 25 puntos sobre 100.

Se valora la calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta del plan estratégico de Comunicación on y offline, de acuerdo a la siguiente puntuación:

- Se puntuará con un máximo de 10 puntos el apartado relativo a los Servicios de gabinete de prensa.
- Un máximo de 10 puntos el apartado de Redes Sociales.
- Un máximo de 5 puntos el apartado correspondiente a las Adaptaciones de la imagen del Festival a distintas aplicaciones.

Criterio nº 3: Experiencia y cualificación del personal asociado al proyecto



Diputación de Burgos

Ponderación relativa de 25 puntos sobre 100. Se valora la experiencia del personal asociado al proyecto que vaya a ejecutar el mismo, porque la experiencia y cualificación de dicho personal puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución. Dicha valoración se hará de acuerdo a la siguiente puntuación:

Experiencia y cualificación del personal asociado al proyecto (Máximo 25 puntos)		
Currículum vitae del personal	25 puntos	
Jefe de equipo con experiencia en el desarrollo y puesta en marcha de planes de comunicación on y offline.	-De 1 a 5 proyectos	3 puntos
	-De 5 a 10 proyectos	5 puntos
	-Más de 10 proyectos	7 puntos
Perfil profesional de periodistas o comunicadores con experiencia en relaciones públicas con prensa y creación de contenidos para medios de comunicación.	-De 1 a 5 proyectos	1 punto
	-De 5 a 10 proyectos	3 puntos
	-Más de 10 proyectos	5 puntos
Perfil profesional de comunicadores con experiencia en planificación, difusión, cobertura de eventos en redes sociales y gestión de medios audiovisuales.	-De 1 a 5 proyectos	1 punto
	-De 5 a 10 proyectos	3 puntos
	-Más de 10 proyectos	5 puntos
Perfil profesional de diseñadores gráficos	-De 5 a 10 proyectos	1 puntos
	-Más de 10 proyectos	3 puntos
(*) Experiencia específica en el ámbito cultural.	-De 5 a 10 proyectos	1 puntos
	-Más de 10 proyectos	3 puntos
(*) Experiencia en el ámbito de la comunicación institucional.	-De 5 a 10 proyectos	1 punto
	-Más de 10 proyectos	2 puntos

En el caso de proponer varias personas para un mismo perfil, el mismo proyecto en varias personas sumará únicamente como un proyecto.

(*) Para valorar esta experiencia se tendrán en cuenta los proyectos de todos los perfiles presentados. El mismo proyecto en varios perfiles sumará únicamente como un proyecto.

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la suma correspondiente a los criterios nº 1 (Propuesta económica), criterio nº 2 (Elaboración de la Propuesta) y criterio nº 3 (Experiencia y cualificación del personal asociado al proyecto), cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta. La oferta que obtenga la puntuación más alta será la propuesta para la adjudicación del contrato correspondiente.

S. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponde a la Diputación de Burgos, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.



Diputación de Burgos

Toda la documentación quedará en propiedad de la Diputación de Burgos, sin que el adjudicatario pueda conservarla o facilitarla a terceros sin su expresa autorización, que la daría, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

T. RESPONSABILIDAD

Será de cuenta del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial del servicio que efectúe y deberá indemnizar a la Diputación de Burgos de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse de tal interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra esta.

U. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra factura una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento mediante los informes y balance de resultados correspondientes.

Dicha factura será emitida de acuerdo con el Reglamento del I.V.A., y la normativa sobre facturación electrónica que se detalla a continuación:

De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, a partir del 15 de enero de 2015 pueden facturarse electrónicamente de acuerdo con las siguientes normas establecidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Burgos:

- *Todos los proveedores tienen derecho a facturar electrónicamente, cualquiera que sea el importe.*
- *En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:*
 - a) *Sociedades anónimas;*
 - b) *Sociedades de responsabilidad limitada;*
 - c) *Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;*
 - d) *Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;*
 - e) *Uniones temporales de empresas;*
 - f) *Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de totalización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

No están obligados al uso de factura electrónica los proveedores no incluidos en alguno de los apartados anteriores.



Diputación de Burgos

- El Punto general de entrada de Factura Electrónica de la Diputación será el que se preste a través de la plataforma FAcE, al que la Diputación se ha adherido. (Encontrándose disponible dicha aplicación a través de la página web de la Diputación de Burgos <https://diputaciondeburgos.face.gob.es/es>).

Todas las facturas electrónicas que se remitan a la Diputación de Burgos deberán incluir la codificación de las unidades administrativas en términos del directorio DIR3 (oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora) establecida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los códigos DIR3 de esta Unidad de Cultura, de acuerdo con su estructura organizativa son:

- Código oficina contable: L02000009
- Código del órgano gestor: L02000009
- Código de la Unidad de tramitación: L02000009

Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante llamada telefónica, o correo electrónico en los siguientes números:

Teléfono: 947 258 600 Ext. 2026 - 2023

Email: cultura2@diputaciondeburgos.es



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D ^a		con D.N.I.	
En representación de			
Con D.N.I.		y domicilio en:	

DECLARA

- Que reúne los requisitos establecidos en los apartados E (Requisitos para poder licitar) y F (Capacidad técnica) de las correspondientes prescripciones técnicas para el contrato de servicio para la contratación de los servicios de comunicación del Festival de Verano Clunia 2023.

FDO.:

En _____ a _____ de _____ de 2023

